



Puerto Williams, 12 FEB 2025

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto Alcaldicio N°153, de fecha 31/01/2025, mediante el cual se designa como Alcaldesa (S) a Doña Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 1070, de fecha 09/12/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Acta de la Sesión Ordinaria N°5, de fecha 10/02/2025 en donde se aprobó la moción de acuerdo N°36;
- El Acuerdo N°36, del Honorable Concejo Municipal aprobado en Acta de la Sesión Ordinaria N°5, de fecha 10/02/2025;
- El Certificado N°39, de fecha 11/02/2025; emitido por la Secretario Municipal Subrogante que certifica el rechazo del acuerdo N°36, en la Sesión Ordinaria N°5, de fecha 10/02/2025.

CONSIDERANDO:

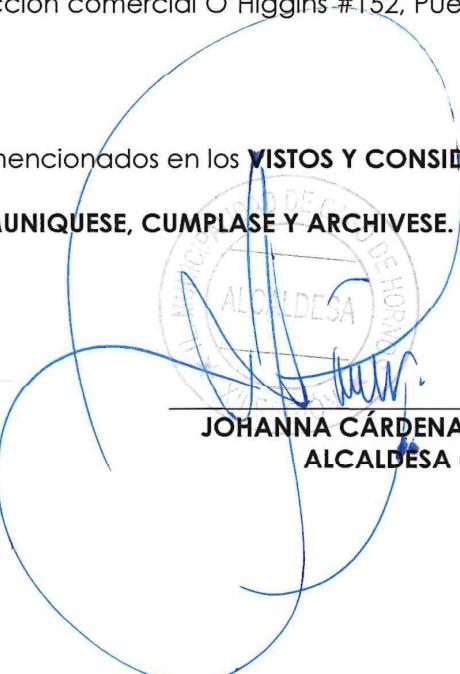
- Que, el honorable concejo en Sesión Ordinaria N°5, de fecha 10/02/2025 aprobó la Moción de Acuerdo, la cual quedó reflejada en el Acuerdo N°36, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

DECRETO

1º APRUEBESE; la renovación de la patente de alcohol del contribuyente Nicolás Rodríguez N° rol 400.063 y 200.245, dirección comercial O'Higgins #152, Puerto Williams, giro Supermercado.

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO.**

ANOTENSE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
ALCALDESA (S)

JCV/ CSM/LSP/bcc
Distribución:
1. Alcaldía;
2. Secretaría Municipal;
3. Dirección Administración y Finanzas
4. Departamento de Desarrollo Comunitario
5. Dirección de Control;
6. Archivo Oficina de Partes.